SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Aviendose leido por Su Señoria los Testimonios
que pidieron con Don Lorenzo del Ydalgo
a Salitra Acordo en esta manera =
Y entendido por el Señor Don Luis Paz Rincon
Regidor lo Decretado por esta Villa dijo
que aunque le consta que se hallo en el
Acuerdo que se menziona no estaba en la
inteligencia de que se debia pagar el
Real de Alcavala de cada quintal de
Varrilla y que oy por lo que tiene enten-
dido no ay exemplar de aya pagado por
lo qual su Señoria acuerda esta Villa se deroga el de-
cretado pago =
el Señor Don Joseph Segura = dijo lo mismo que
a lo referido el Señor Don Luis Paz Rincon =
el Señor Don Claudio de Guevara = dijo que
aviendose hallado en el Ayuntamiento en
que esta Villa acordo se cobrase el dicho
Real de Alcavala de la Varrilla, consintio a
ello por estar en inteligencia que dicho
derecho en qualquier tiempo se havia cobrado
por los arrendadores anteriores a esta
Villa de dichas Alcavalas y estar oy
tando cierto de lo contrario y que no
se ha de cobrar dicho derecho le parezeria
se suspenda dicha cobranza por no ser el
Real animo que ningun arrendador
grave a sus Vasallos sino que sean